



## COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

OFICIO DE APROBACIÓN No. MLM-CPDM-FISMDF-SE-004-2020  
OFICIO REGULARIZADO  
LANDA DE MATAMOROS, QRO., 19 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA.**  
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

### PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que autoriza recursos a este municipio para el Ejercicio Fiscal 2020, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), insertos en el ramo XXXIII "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" la cantidad de \$ **40,986,239.00** (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y de acuerdo a los expedientes técnicos disponibles a la fecha se aprueba la siguiente inversión.

### VERTIENTE.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

LINEAMIENTO.- (04)- URBANIZACIÓN MUNICIPAL (0411101).

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD VALLE DE GUADALUPE ASENTAMIENTO VALLE DE GUADALUPE" EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE CON No. DE OBRA: 4-8778

<b>APORTACIONES MUNICIPAL</b>	<b>\$ 1, 013,922.52</b>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1, 013,922.52</b>

El monto señalado se aplicará conforme a los anexos adjuntos, debiendo esa Dirección promover la participación de los beneficiarios en la ejecución y seguimiento de las obras, en apego al Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ATENTAMENTE

**PROFA. MARINA PONCE CAMACHO**  
PRESIDENTE DE COPLADEM

C.c.p. PSIC. MARÍA LILIA FUENTES RUBIO.- Regidor Sindico  
C.c.p. LIC. DANIEL RUBIO OLGUÍN.- Director de Contraloría.  
C.c.p. C.P. DANIEL CAMACHO GONZÁLEZ.- Director de Tesorería Municipal.  
C.c.p. ARCHIVO  
MPC/PCGS/jjha





COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
ANEXO TÉCNICO DE CONTROL INICIAL  
EJERCICIO 2020  
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)  
PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL DE LAS DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)  
VERTIENTE: PROMOCION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE  
LIMAMIENTO: PLANEACION URBANA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS  
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA  
DEP. NORMAIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.  
DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
PROYECTO: (04)- URBANIZACION MUNICIPAL (0411101)  
ESTADO: 022 QUERÉTARO  
OFICIO APROBACION: M.M.-CPDM-FISMDF-SE-004-2020  
OFICIO REGULARIZADO  
FECHA: 19 DE DICIEMBRE 2020

No. DE OBRA Y TIPO DE LOCALIDAD	SUBPROGRAMA, NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA PROYECTO Y/O ACCION	SIST. DE LA OBRA	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FISICO AMPLIACION %	INVERSION FINANCIERA (PESOS)				METAS TOTALES DEL PROYECTO			AVANCE FISICO %	JORNALES	MOD. DE EJEC. DE OBRA
						SUMA	MUNICIPAL (FISMDF) MARZO 2020	MUNICIPAL (FISMDF) ADICIONAL DICIEMBRE 2020	OTROS	U. DE M.	CANT.	A REALIZAR 2020 %			
LOCALIDAD: VALLE DE GUADALUPE	(04)- URBANIZACION MUNICIPAL (0411101)		VALLE DE GUADALUPE	\$ 1,013,922.52	0%	\$ 1,013,922.52	\$ 1,013,922.52			M2	1715.00	100%	790	0	ADMINISTRACION
NÚMERO DE OBRA: 4-8778	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD VALLE DE GUADALUPE ASENTAMIENTO VALLE DE GUADALUPE MEJORAMIENTO														
SUBTOTAL:						\$ 1,013,922.52	\$ 1,013,922.52	\$ -	\$ -						
TOTAL:						\$ 1,013,922.52	\$ 1,013,922.52	\$ -	\$ -						

AUTORIZO:

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO  
PRESIDENTE DEL COPLADEM

VALIDO:

DR. PABLO CESAR GALICIA SILES  
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEM

Este programa es publico, no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines politicos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.